

M^{te} Señor.

de Febrero 17 de Febrero 1793
 Juan^{co} Garcia Ripol, sacristan de la Iglesia Pa
 rogual de esta V^a, ante S. con el mayor respeto
 me que atendiendo a que en los tres años anteriores
 se han vendido a consumir en dicha Iglesia, setenta
 libras de Tera poco mas, o menos, en cada uno, en
 la celebracion de todas las misas, y otras funciones
 que se costean por cuenta de su fabrica, en esta In-
 fancia, y de acuerdo el suplicante las posibles ve-
 tas a la citada Iglesia, opere desde luego, en
 pagar todos los gastos de cera referidos, fueran de
 algun caso extra ordinario, percibiendo para
 ello las dhas setenta libras de Tera en cada año, y
 normas, pues de este modo tambien quedara se-
 parado de la prolifa cuenta sobre la cera que se
 en algunas ocasiones la habido, por no aver
 el mayor como fabrica, y para que asi se man-
 sup. se sinua tener considerⁿ a todo lo espuesto
 como tambien a lo de la misma Iglesia, y asi un
 ha de ser a esta mi solicitud q^e en ello ama de ser
 Justicia recibire mex^t. Cefesin 17 de Feb^{ro} de 1793

permitese la solicitud
 esta parte, e inter^a
 de este suaver al
 como fabrica
 para que si con
 se endiese en la mis
 a ofensa, sea preferi
 y como el contenido
 Juan^{co} Ripol, contra des
 que se obligan,
 que se continue a
 de cretaron, y Tubi
 mon, los S^{es} Justicia y
 titulares q^e aqui se
 presentan =

axa do
 axa do
 de Gea
 Minam
 Al.

Jaxax do

Juan^{co} Garcia Ripol

